



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticinco de mayo de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00140-00

Se incorpora al expediente el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual informa no haber diligenciado el despacho comisorio, cumpliendo así con el requerimiento del Despacho, mediante proveído del 14 de febrero de 2022.

Una vez alcance ejecutoria formal la presente providencia, procédase con el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

089

LIG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal

Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82321b0d03df22cd81bc77823b324a2003c0a4492ada03b7776a4540b4ab87ea**

Documento generado en 25/05/2022 01:18:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>